

EXTRACTO DEL ACUERDO GENERAL Nº 22/20 DEL 06-10-20.-

PUNTO PRIMERO: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN – DESIGNACIÓN DE MEDIADORES PARA CAPACITACIÓN EN LA APLICACIÓN DE LOS CONVENIOS DE SUSTRACCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS ...

Luego de un intercambio de ideas; **SE ACUERDA**: 1º) Dar intervención al señor Vocal a cargo del Despacho de la Sala II de la Cámara Segunda en lo Civil y Comercial de Paraná, Dr. Rodolfo Guillermo Jáuregui –Juez de enlace en el Protocolo de Sustracción Internacional de Niños- a fin de que coordine los registros de mediadores civiles que se creen en cada Cámara de Apelaciones para ser capacitados en la aplicación de los Convenios sobre dicha temática. Ello, con el objetivo de asistir y monitorear la elaboración de un listado final que será considerado por el Pleno. 2º) Notificar y hacer saber.-

PUNTO SEGUNDO: MODIFICACIÓN DE COMPETENCIA – SECRETARIOS

STJ. ...Por lo que; **SE ACUERDA**: 1º) Designar al actual Secretario de Amparos y Procedimientos Constitucionales, Dr. Eduardo Rodríguez Vagaría, como Secretario de Superintendencia Nº 3 del STJ. 2º) Adicionar a la Secretaría de Superintendencia Nº 1, competencia en Amparos y Procedimientos Constitucionales. 3º) Detraer de las Secretarías de Superintendencia Nº 1 y Nº 2, según corresponda, y reasignar a la Secretaría Nº 3, las siguientes competencias: reactivación de cuentas judiciales, registro de licencias de abogados, gestión y administración de salones; denuncias, sanciones y recursos administrativos; Oficina Postal; Legislación, Jurisprudencia, Biblioteca y Archivo; Procesos Colectivos; Dirección de Gestión, Planificación y Estadísticas, al Secretario de Superintendencia Nº 3, manteniendo el resto de las funciones que tengan, las dos primeras. 4º) Asignar un cargo de Oficial Principal técnico disponible en el presupuesto (Informe 214/20 Contaduría General / Expte. 1958/20) y designar con carácter interina a la Escribiente titular del Juzgado de Trabajo Nº 3 de Paraná a la Sra. Andrea Daniela Castaño, para que se desempeñe bajo la órbita de la Secretaría de Superintendencia Nº 1 del STJ, a partir de la toma de posesión y

hasta la cobertura definitiva del cargo, o nueva disposición, lo que ocurra primero.
5°) Notificar.-

PUNTO TERCERO: SECRETARIOS DE JUZGADOS DE PAZ – PRESENTACIÓN...Luego de un intercambio de ideas; **SE ACUERDA:** 1°) Disponer la remisión de una iniciativa legislativa de acuerdo a las pautas fijadas en los considerandos. 2°) Dar intervención a la Sala N° 2 en lo Civil y Comercial. 3°) Notificar.-

PUNTO CUARTO: COBERTURAS SIMPLIFICADAS – INFORME.- Visto... Por lo que; **SE ACUERDA:** 1°) Ratificar las coberturas de cargo autorizadas en Expedientes N° 2527/20, 2542/20, 2516/20, 2560/20 y 2539/20, de conformidad al procedimiento establecido por Acuerdo General N° 34/18 del 06-11-18, Punto 2°). 2°) Designar a los siguientes agentes a partir de la fecha de toma de posesión obrante en el acta respectiva: a) Carolina Ayelén Lovera, DNI N° 35.705.982 (Expte. 2542/20) como Escribiente provisoria del Juzgado de Paz de Larroque; b) María Evangelina Cardozo, DNI N° 34.376.827 (Expte. 2527/20) como Escribiente provisoria de la Oficina de Gestión de Audiencias de Concordia; c) Jesica Siomara Barbieri, DNI N° 31.849.140 (Expte. 2516/20) como Escribiente Mayor Titular de la Cámara de Casación Penal de Concordia; d) Florencia Analía Nonino, DNI N° 35.558.232 (Expte. 2560/20) como Escribiente Mayor Titular del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Concordia; e) Paula Garin, DNI N° 31.849.259 (Expte. 2539/20) como Oficial Auxiliar Titular del Juzgado del Trabajo N° 4 de Concordia. 2°) Notificar y hacer saber.-

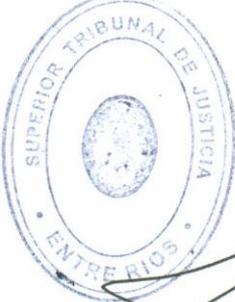
PUNTO QUINTO: JUZGADO DE PAZ DE CHAJARÍ – PROPUESTA DE DESIGNACIÓN. ... Luego de un intercambio de ideas, **SE ACUERDA:** 1°) Designar como Jueza a cargo del despacho del Juzgado de Paz de Chajarí, a la actual Oficial Principal Titular –Secretaria- del Juzgado de Paz de San Jaime de la Frontera, Dra. Vanesa María José Pelayo, DNI N° 28.196.207, a partir de la toma de juramento y puesta en posesión del cargo y hasta la cobertura definitiva del cargo por los mecanismos legales correspondientes o nueva disposición, lo que ocurra primero. 2°) Hacer saber a la designada lo resuelto por Acuerdo General N° 09/16 del 12-04-16, Punto 6° a), en cuanto al deber de acompañar declaración jurada patrimonial ante la Contaduría General del Poder Judicial dentro de los

diez (10) días de haber tomado posesión en el cargo, si a la fecha no estuviera cumplimentado el requisito; como así también -y en igual plazo- la obligación de registrar sus datos actualizados en el Sistema de Gestión de Personal -SGP-. 3º) A su vez, deberá acreditar residencia en la localidad asiento del organismo - Acuerdo General N° 13/17 del 16-05-17, Punto 2º)- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo. Además, deberá actualizar la declaración jurada, respecto de si ejerce o no la docencia, indicando nivel, institución educativa, cantidad de horas cátedras asignadas, día y horario de ejercicio de la docencia -artículos 4 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial- dentro de los diez (10) días de haber tomado posesión del cargo. 4º) Notificar y hacer saber.-

PUNTO SEXTO: INFORMES DE SEÑORAS Y SEÑORES VOCALES.-

a) Informe – COVID-19.- Todo lo cual, **SE TIENE PRESENTE.-**

b) Informe Dr. Martín F. Carbonell – Gestiones con entidades bancarias por créditos personales:... Todo lo cual; **SE TIENE PRESENTE.-** FDO. DRES. CARBONELL, CARLOMAGNO, CARUBIA, SALDUNA, MEDINA, CASTRILLON, SMALDONE, GIORGIO. Ante mí. ELENA SALOMON –SECRETARIA.-




ELENA SALOMÓN
Secretaria
Sup. Trib. de Justicia